

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15013 *Anuncio de la Notaría de María Elena Sanmamed Prieto sobre la subasta del inmueble situado en 17190-Salt (Girona), c/ Elisenda de Montcada, n.º 2.*

Doña María Elena Sanmamed Prieto, Notario de Salt, del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya,

Hago constar: Que se han iniciado ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, número de expediente 650072, a instancia de la Entidad "Banco Español de Crédito, S.A.", contra don Gurmit Singh y don Manjit Singh, sobre la siguiente finca hipotecada:

Vivienda puerta A, del piso cuarto, de la casa sita en Salt, en la calle Elisenda de Montcada, número 2. Tiene una superficie de ciento ocho metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 3361, libro 309, folio 23, finca número 5.105 de Salt.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en mi Notaría sita en Salt (Girona), en la calle Major, número 77, 1.º 2.ª, el día 24 de mayo de 2013, a las 12:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de trescientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y siete euros y cuarenta y nueve céntimos de euro (341.787,49 €).

2.- Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo.

3.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador admite y acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuará en la forma citada anteriormente y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Salt, 25 de marzo de 2013.- Notaría, María Elena Sanmamed Prieto.

ID: A130016244-1